

INFORME SOBRE EL AN~~E~~ PROYECTO ELABORADO POR EL ESTUDIO CODERCH DE SENT
MENAT Y D. JOSE AGUSTIN DE GOYTISOLO TENDENTE A QUE REVIERTAN AL MU
NICIPIO DE VILAPLANA UNAS 548 HAS. SITAS EN EL PARAJE DE LA MUSSA
RA, A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE 6 CONCENTRADOS NUCLEOS URBANOS
QUE OCUPAN UNICAMENTE LAS 47 HAS. EN TOTAL. EL PROMOTOR O ENTIDAD
BANCARIA, QUE COMPRARA LOS TERRENOS YA CITADOS A SUS ACTUALES PROPIE
TARIOS, ESTARA OBLIGADO A CEDER AL MUNICIPIO DE VILAPLANA LAS 548
HAS. CITADAS ANTERIORMENTE. TAMBIEN EL PROMOTOR SE COMPROMETERA A
RECONSTRUIR LA IGLESIA, CEMENTERIO, CASA RECTORAL Y ESCUELAS DEL
ANTIGUO CASCO URBANO DEL QUE FUE MUNICIPIO DE LA MUSSARA.

Cuando en 1960 desapareció el último habitante de la Mussara, este Municipio había sido ya absorbido por el de Vilaplana que retomó los libros de Registro Civil y demás documentos, y los libros del Registro Eclesiástico pasaron también a depender de la Rectoría de Vilaplana. Vilaplana amplió así grandemente su Término Municipal, que pasó a sumar 2.350 Has.

El pueblo abandonado se fué deteriorando rápidamente, siendo objeto de saqueos, robos de puertas, tejas y otros materiales nobles de construcción e incluso llegó a ser usado como campo de tiro del Campamento de los Castillejos distante solamente unos 3 ó 4 Kms. del casco de la Mussara.

En el año 1966 el Sr. Robusté Rosés compró más de 400 Has. registrables, que constituían el Patrimonio de un tal Sr. Dalmau, haciéndolo con la idea de reconstruir el citado pueblo.

Aunque el Sr. Robusté hizo repoblar de pinos la zona, en consorcio con ICONA, continuó la degradación de la Iglesia, Cementerio, Casa Rectoral, y de las casas del casco urbano..

En 1978 el Sr. Robusté otorgó poderes a D. José Agustín de Goytisolo y se puso también en contacto con el Estudio Coderch de Sentmenat. D. José Agustín de Goytisolo como el Estudio Coderch de Sentmenat, elaboraron una propuesta que ese Ilmo. Consistorio Municipal de Vilaplana ya conoce, estudio que se ciñó únicamente a parte de los terrenos del Sr. Robusté Rosés.

Recientemente, y sin que ni el Sr. Goytisolo ni el Estudio Coderch de Sentmenat fueran avisados o apercibidos, D. Eloy Robusté vendió a ICONA unas 350 Has., es decir exactamente las que había adquirido del legado Dalmau.

Pero dado que tanto el Estudio Coderch de Sentmenat como D. José Agustín de Goytisolo seguían opinando que este Proyecto era factible se dirigieron a seis Propietarios de la zona de mayor visibilidad y mejor situada para exponerles en líneas generales la idea del Proyecto. Estos Propietarios son los que se relacionan en el plano con nombres, direcciones y números de teléfono, y son los dueños del Mas del Onclet, Mas d'en Grau, Mas d'en Coll, Mas Joan Pau, Mas del Abelló y Mas del Pou del Gel, los cuales en principio están interesados en que en sus terrenos se localice uno o más núcleos, ya que sus fincas en tal caso duplicarían o triplicarían su precio actual.

Aunque ya se especifica en diversos informes que se acompañan, esta operación consistiría en:

- a) Aprobación de este Anteproyecto por el Municipio de Vilaplana.
- b) Elección por el Consistorio Municipal del Promotor que les ofrezca más confianza de los varios que puedan pretender hacer este planeamiento.
- c) Compra por dicho Promotor o Entidad Bancaria a todos y cada uno los Propietarios de las fincas ya reseñadas.
- d) Cesión, en el momento mismo de efectuarse la compra por el Promotor ante Notario del 92,1% de los terrenos no ocupados por los núcleos al Municipio de Vilaplana.
- e) Hacer saber al Promotor la obligación que tiene de restaurar por su cuenta la Iglesia, Cementerio, Casa Rectoral y Escuelas.
- f) El siguiente es la construcción de los núcleos al ritmo que el Promotor vea según sea la aceleración de la venta de las viviendas de los nuevos núcleos.

Es evidente, por todo lo expuesto, que para cualquier Ente Público como lo es una Hacienda Local y en este caso el Municipio de Vilaplana, la solución es clara y beneficiosa no sólo para dicho Municipio sino también para los Propietarios a los que el Promotor ad-

Universitat Autònoma de Barcelona
Biblioteca d'Humanitats

quiera las fincas y por supuesto también para el propio Promotor. Sería casi irrealizable por lo costoso, lento y litigioso, que el Municipio, la Provincia, o la Generalitat declarasen expropiables estos terrenos; pero si revierten al Municipio de Vilaplana las 548 Has. puede crearse alrededor de esta Propiedad un área de protección, lo más amplia posible, para controlar sin necesidad de expropiar, todas las zonas limítrofes.

Todo lo anteriormente citado casa perfectamente con la idea del Estudio Coderch de Sentmenat y D. José Agustín de Goytisolo de crear 6 enclaves o núcleos modernos pero con el espíritu de los pueblos de la zona, es decir, de casas de planta y 1 piso o planta y 2 pisos, entre medianeras y dotadas casi todas ellas de patio o huerto; las calles serían únicamente peatonales y se adaptarían lo mismo que las plazas y edificaciones, a la topografía del terreno, tales núcleos estarán situados en las cotas más altas pero sin llegar al descrestado, es decir protegidas del frío y viento Norte, N-E, y N-O. Si este avance de Anteproyecto fuera incicialmente aceptado por el Municipio de Vilaplana, Urbanismo de Tarragona y Conselleria de Urbanismo de la Generalitat (3 entidades guiadas hoy día por hombres de "Convergencia i Unió") se pasaría inmediatamente a buscar los Promotores entre los cuales el Municipio de Vilaplana deberá elegir el que considere mejor, a fin de que el elegido se haga cargo rápidamente de la redacción del Proyecto de Plan Parcial de cada uno de los núcleos -carga costosísima que el Estudio Coderch de Sentmenat y D. José Agustín de Goytisolo no pueden sufragar por lo elevado de su coste-.

Una vez aprobados los Planes Parciales de dichos núcleos, el Promotor iniciaría las obras de infraestructura que se reseñan en informe aparte con su coste estimado de un modo aproximado, y en el momento de construir el primer núcleo, el Promotor deberá a la vez proceder a la reconstrucción de la Iglesia, Cementerio, Casa Rectoral y Escuelas.

IMAGEN FINAL DE ESTE ANTEPROYECTO:

- a) Casco antiguo de la Mussara reconstruido.
- b) 548 Has. en Propiedad del Municipio de Vilaplana.
- c) 6 núcleos modernos formados por casas entre medianeras y cerrados en sí mismos con una ocupación total de 47 Has.

Este punto representará la primera respuesta urbanística, a gran escala, que Catalunya opone a la dispersión y a las parcelaciones salvajes cometidas durante los últimos cuarenta años.

- d) Esta propiedad Municipal será el punto ideal para establecer una zona de protección que idealmente debiera enlazar con los Montes de Prades y el Montsant.
- e) Una Ordenación ejemplar del Término Municipal de Vilaplana sin precedentes en todo el Estado Español y que además proporcionaría al Municipio unos muy considerables ingresos provenientes de licencias, arbitrios, tasas, permisos, etc...
- f) Dotar de nuevos usos al pueblo reconstruido (Iglesia, Cementerio, Casa Rectoral) y también a las Masias que los Propietarios de los terrenos que intervengan en esta operación realicen por su cuenta: Centro Religioso, Archivo del Arte Islámico en Catalunya, Centros Ecológicos, nueva ubicación del Centre Excursionista de Catalunya, zonas separadas de camping y deportes de montaña, gasolinera, restaurante, hotel, granjas experimentales, etc... Este tipo de ordenación urbanística devolverá a Catalunya en particular y a la Península en general la imagen de la tradicional y riquísima arquitectura popular catalana, que por culpa de la adopción del zoning anglosajón por un lado y del urbanismo francés trazado a tira líneas por otro, ha hecho casi desaparecer, causando los conocidos estragos en nuestro paisaje físico y también en nuestra moral durante los últimos cuatro decenios.